

RESPUESTA A LOS OFERENTES

BOGOTA, D.C. 19 DE MARZO DE 2004

LICITACIÓN PUBLICA No. 005/2004

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) ALOJAMIENTOS DE TROPA, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS Y COMEDOR DE TROPA EN LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA- CUNDINAMARCA.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación lo siguiente:

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA.

SOLICITUD No. 559

OBSERVACIÓN

SI LA CERTIFICACIÓN DE OBRA SU OBJETO ESPECIFICO NO ES CONSTRUCCIÓN SI NO POR EJEMPLO ES ADECUACIÓN PERO CONTIENE LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS POR USTEDES SE ACEPTA ESTA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DE OBRA SOLICITADAS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PARA ESTA LICITACIÓN, DEBEN SER ACORDES CON EL OBJETO DE LA MISMA "EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS Y COMEDOR DE TROPA EN LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA-

CUNDINAMARCA”, POR LO ANTERIOR LAS CERTIFICACIONES DEBEN SER DE OBRA NUEVA Y NO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO.

SOLICITUD No. 558

OBSERVACIÓN

EN EL CASO DE OBRAS REALIZADAS POR CONSORCIOS EL ÁREA DE TOMA SE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN O SE TOMA EL TOTAL.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE LE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL SE EVALÚAN EN EL 100% SOBRE LA BASE DE QUE EXISTIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LAS OBLIGACIONES, TAMBIÉN SE GENERA RESPONSABILIDAD EN LOS DERECHOS, LUEGO LA EXPERIENCIA QUE SE OBTENGA COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL DEBE EVALUARSE TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LA OBRA O LABOR DESARROLLADA.

ARQUITECTOS E INGENIEROS

OBSERVACIÓN

PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA SE SOLICITAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2002. SOLICITAMOS A LA ENTIDAD LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, A LAS EMPRESAS QUE YA LOS TENGAN, DÁNDOLE A LA ENTIDAD LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA Y POR ENDE UNA MAYOR CONFIANZA EN LA EMPRESA QUE LICITA, ADEMÁS TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ÍNDICES FINANCIEROS SON UN REQUISITO PARA PARTICIPAR Y NO SON OBJETO DE COMPARACIÓN ENTRE LOS PROPONENTES.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

CON EL FIN DE QUE LOS OFERENTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LA ENTIDAD SOLICITÓ ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002, YA QUE A LA FECHA A MUCHAS ENTIDADES LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS NO LES HAN APROBADO LOS QUE TIENE QUE VER CON LA VIGENCIA DE 2003; POR CONSIGUIENTE SE ACLARA QUE SON LOS DEL AÑO 2002.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS EL SUMINISTRO DE LOS FORMULARIOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, EN MEDIO MAGNÉTICO QUE SE PUEDA MODIFICAR, CON EL FIN DE DILIGENCIARLOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

SE ACLARA QUE ESTOS ARCHIVOS PODRÁN SER SUMINISTRADOS EN MEDIO MAGNÉTICO SI EL OFERENTE LO SOLICITA.

CONSORCIO JE

PARA LA LICITACIÓN DE LA REFERENCIA, MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITO LO SIGUIENTE:

OBSERVACIÓN

QUE A CADA UNO DE LOS PROPONENTES, SE EFECTUÉ LA REVISIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y PONER UN LIMITE DE AL MENOS EL UNO POR MIL (1%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA DE UNA PERMITIENDO Y QUE EN EL CASO QUE SEA SUPERIOR DEL 1% LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE LE ACLARA AL CONSORCIO JE QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTAN OFERTA SE ESTÁN ACOGIENDO A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 005/2004, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES , EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO. EN EL MOMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LAS PROPUESTAS SE SOMETERÁN A LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL Y EL A.I.U. INCLUIDO EL IVA SOBRE LA UTILIDAD, QUE PERMITAN OBTENER EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CORREGIDA, EN CASO DE SER SOMETIDO A CORRECCIONES, SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO Y EL PROPONENTE DEBE AJUSTARSE AL VALOR TOTAL OFERTADO.

OBSERVACIÓN

SI EL PRECIO UNITARIO DE LOS ÍTEMS INCIDE EN LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES DECIR QUE NINGUNO DE ELLOS SEA INFERIOR AL 10% NI SUPERIOR AL VALOR CORRESPONDIENTE DEL MISMO ÍTEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SOLICITO SE ENTREGUE EL VALOR UNITARIO DE TODOS LOS ÍTEMS A LOS PROPONENTES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PRECIO UNITARIO DE LOS ITEM ES RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE QUIEN HACE SU ANÁLISIS UNITARIO ANTES DE PREPARAR LA PROPUESTA, EL VALOR TOTAL OFERTADO NO PODRÁ ESTAR POR DEBAJO EN UN 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL NI SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO.

OBSERVACIÓN

ACLARAR QUE ES BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA DOBLE Y PIEDRA SENCILLA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA TIENE UNA PRESENTACIÓN DE UNA CARA DE ACABADO CORRUGADA A LA VISTA Y POR TAL MOTIVO SE PODRÁ INSTALAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS EN EL DISEÑO, YA SEA PARA UN MURO SENCILLO O MURO DOBLE EL CUAL ACTÚA COMO AISLANTE TÉRMICO.

URBANISCOM LTDA.

OBSERVACIÓN

EN EL NUMERAL 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN NINGUNO DE LOS APARTES DE ESTE TEXTO SE ESPECIFICA COMO SERÁ EVALUADA LA EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS EN CONSORCIO ¿PARA ESTAS OBRAS SE TENDRÁ EN CUENTA EL TOTAL DEL ÁREA EJECUTADA SIN IMPORTAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN?, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LOS ANTERIORES PROCESOS EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A EVALUADO EL TOTAL DEL ÁREA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN CONSORCIO SIN TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN DICHA OBRA LICITACIONES 09 Y 16 DE 2003.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O DE UNA UNIÓN TEMPORAL SE EVALÚAN EN EL CIENTO POR CIENTO (100%), SOBRE LA BASE DE QUE EXISTIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LAS OBLIGACIONES, TAMBIÉN SE GENERA RESPONSABILIDAD EN LOS DERECHOS, LUEGO LA EXPERIENCIA QUE SE OBTENGA COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBE EVALUARSE TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LA OBRA O LABOR DESARROLLADA.

OBSERVACIÓN

PARA PERSONAS NATURALES ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

TODA PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DEBE DEMOSTRAR LA CALIDAD EN QUE ACTÚA, ESTO ES SI LO HACE COMO PERSONA NATURAL EN EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL; COMO PERSONA NATURAL DEDICADA A ACTIVIDADES DE COMERCIO (COMERCIANTE) O COMO SOCIEDAD (PERSONA JURÍDICA).

ESTE REQUISITO SE DEMUESTRA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE LA LEY MERCANTIL HA ESTABLECIDO COMO SON PARA COMERCIANTE LA MATRICULA MERCANTIL Y PARA LAS SOCIEDADES O PERSONAS JURÍDICAS SU CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA, DOCUMENTOS QUE SON EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR DONDE SE HAYA INSCRITO EL INTERESADO. PARA DAR UNA MAYOR CLARIDAD A LA INQUIETUD, ES PRECISO QUE SE TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EL CÓDIGO DE COMERCIO, DEFINE EN SU ARTÍCULO 25 QUÉ SE ENTIENDE POR EMPRESA Y DICE: "SE ENTENDERÁ POR EMPRESA TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CIRCULACIÓN, ADMINISTRACIÓN O CUSTODIA DE BIENES, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNO O MÁS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO".

A SU VEZ EL REGISTRO MERCANTIL TIENE POR OBJETO LLEVAR LA MATRÍCULA DE LOS COMERCIANTES Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS RESPECTO DE LOS CUALES LA LEY EXIGIERE ESA FORMALIDAD.

LA INSCRIPCIÓN SE PRUEBA CON EL CERTIFICADO QUE LE EXPIDA LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA SE PRUEBA CON CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARÁ EL NÚMERO, FECHA Y NOTARÍA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE; EL CERTIFICADO EXPRESARÁ, ADEMÁS, LA FECHA Y EL NÚMERO DE LA PROVIDENCIA POR LA CUAL SE LE CONCEDIÓ PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y, EN TODO CASO, LA CONSTANCIA DE QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. PARA PROBAR LA REPRESENTACIÓN DE UNA SOCIEDAD BASTARÁ LA CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA RESPECTIVA, CON INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES, DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A CADA UNO DE ELLOS EN EL CONTRATO Y DE LAS LIMITACIONES ACORDADAS A DICHAS FACULTADES, EN SU CASO.

OBSERVACIÓN

LA VISITA DE OBRA FUE REALIZADA A NOMBRE DE UNA FIRMA CONSTRUCTORA PERO DICHA FIRMA SE VA PRESENTAR EN CONSORCIO, ASUMIMOS QUE EL CERTIFICADO ES VALIDO TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO REALIZO DICHA VISITA, ESTAMOS EN LO CIERTO.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ESTA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.13 CONSAGRA COMO OBLIGATORIA LA VISITA DE OBRA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA QUE TODOS PROPONENTES DEBEN CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DE LAS OBRAS, SUS CARACTERÍSTICAS, ACCESOS, ENTORNO SOCIO- ECONÓMICO, CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, GEOLÓGICAS Y QUE HAN TENIDO EN CUENTA ESTE CONOCIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIOR, SE ACEPTA QUE LA FIRMA CONSTRUCTORA QUE PRACTICÓ LA VISITA CONFORME CONSORCIO Y PRESENTE EN SU PROPUESTA LA CONSTANCIA QUE LE FUE EXPEDIDA COMO PERSONA JURÍDICA EN LA VISITA DE OBRA.

UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES LTDA.

OBSERVACIÓN

CON LA PRESENTE SOLICITAMOS QUE LA CONSTANCIA DE VISITA A OBRA QUE FUE EXPEDIDA A NOMBRE DE CONSORCIO VINDICO-UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES NOS SEA VÁLIDA PARA PRESENTARLA A NOMBRE DEL CONSORCIO UNIVERSAL DE TOLEMAIDA.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN No. 05 DE 2004, EN SU NUMERAL 1.13 CONSAGRA COMO OBLIGATORIA LA VISITA DE OBRA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA QUE TODOS LOS PROPONENTES DEBEN CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DE LAS OBRAS, SUS CARACTERÍSTICAS, ACCESOS, ENTORNO SOCIO – ECONÓMICO, CONDICIONES CLIMATOLOGÍAS, GEOLÓGICAS Y QUE HAN TENIDO EN CUENTA ESTE CONOCIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIOR SE ACEPTA LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES LTDA., PARA QUE LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA EXPEDIDA AL CONSORCIO VINDICO-

UNOVERSAL DE CONSTRUCCIONES, SE UTILICE PARA PRESENTAR PROPUESTA A NOMBRE DEL CONSORCIO UNIVERSAL TOLEMAIDA, SIEMPRE Y CUANDO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO HALLA ASISTIDO A LA MISMA Y SIGA PERTENECIENDO AL CONSORCIO QUE FINALMENTE PRESENTARA LA OFERTA.

VARGAS VELANDIA LTDA.

OBSERVACIÓN

A QUE TIPO DE MATERIAL SE HACE REFERENCIA CUANDO LAS ACTIVIDADES DE MAMPOSTERÍA NUMERALES DONDE SE HABLA DE "MURO BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA DOBLE (16X19X39) (INCLUYE GRAFIL Y GROUTING)" Y "MURO BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA SENCILLO (16X19X39) (INCLUYE GRAFIL Y GROUTING)", EN LOS PRESUPUESTOS DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y ZONA DE LAVANDERÍA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA TIENE UNA PRESENTACIÓN DE UNA CARA DE ACABADO CORRUGADA A LA VISTA Y POR TAL MOTIVO SE PODRA INSTALAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS EN EL DISEÑO, YA SEA PARA UN MURO SENCILLO O MURO DOBLE EL CUAL ACTUA COMO AISLANTE TÉRMICO.

OBSERVACIÓN

DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA VISITA DE OBRA DE QUE LOS MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN CONSIDERADOS COMO ESCOMBROS SE PODRÍAN DEPOSITAR EN UN SITIO ACORDADO DENTRO DEL BASE, QUEREMOS SABER SI IGUAL CRITERIO SE PODRÍA SEGUIR PARA MATERIALES COMO DESPERDICIOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO SE PUEDEN DEPOSITAR DE IGUAL MANERA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL SITIO DESTINADO EN LA UNIDAD MILITAR SOLO ES PARA ACUMULAR EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA EL RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN FUERA DE LA UNIDAD MILITAR.

OBSERVACIÓN

COMO LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS E INSTALACIÓN DE LAS DOS PROVISIONALES (ELÉCTRICAS Y SANITARIAS NO ESTÁN CONSIDERANDO COMO

UNA ACTIVIDAD PRELIMINAR, SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DEL AIU. ¿QUÉ DISTANCIA SE DEBE CONSIDERAR PARA LAS ACOMETIDAS?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 2.3.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OBLIGATORIA) EN EL PARRAFO TERCERO DICE “EN LA VISITA SE DEBEN INSPECCIONAR DETENIDAMENTE LOS TERRENOS DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA PARA OBTENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES DE TRABAJO Y LAS POSIBLES DIFICULTADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR”, IGUALMENTE SE EXPLICO A LOS PROFESIONALES QUE ASISTIERON A LA MISMA, LA UBICACIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y EL TRANSFORMADOR DE LOS CUALES SE PUEDEN TOMAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PROVISIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE CONSIDERAR LAS DISTANCIAS APROXIMADAS DE ESTAS ACOMETIDAS PROVISIONALES A LOS DIFERENTES PROYECTOS.

DE ACUERDO AL NUMERAL 1.24 ADJUDICACIÓN DONDE EN EL CUARTO PARÁGRAFO DICE, “EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ADJUDICARA EL CONTRATO A LA (S) PROPUESTA (S) MÁS FAVORABLES (S) QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”.

Y EN EL NUMERAL 2.2.2.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA DICE “LA PROPUESTA GANADORA CORRESPONDE A AQUELLA CALIFICADA COMO HABILITADA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL NUMERAL 2.2.2.1 Y EN LA CUAL EL VALOR DE GOMVP MENOS VPI SEA EL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA.

DESEAMOS SABER CUAL INFORMACIÓN DE LOS CASOS PREVALE COMO CRITERIO ÚNICO PARA DETERMINAR EL GANADOR, DETERMINANDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA TAL FIN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS DOS AFIRMACIONES ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES Y CONVENIENTES SON AQUELLAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ES DECIR TODAS LAS OFERTAS QUE RESULTEN HABILITADAS Y ENTREN EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA. LA PROPUESTA GANADORA SERÁ AQUELLA CALIFICADA COMO HABILITADA DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2.2.2. Y CUYO VALOR OFERTADO SEA EL MÁS CERCANO A LA MEDIA GEOMÉTRICA POR ENCIMA O POR DEBAJO.

P & P CONSTRUCCIONES

OBSERVACIÓN

CORDIALMENTE SOLICITAMOS ACLARAR SI PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SERÁ VÁLIDA UNA OBRA DE MEJORAMIENTO Y TERMINACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA, QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DE OBRA SOLICITADAS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO PARA ESTA LICITACIÓN, DEBEN SER ACORDES CON EL OBJETO DE LA MISMA “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALOJAMIENTOS DE TROPA, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS Y COMEDOR DE TROPA EN LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA – CUNDINAMARCA”, POR LO ANTERIOR LAS CERTIFICACIONES DEBEN SER DE OBRA NUEVA Y NO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO.

OBSERVACIÓN

CON RESPECTO AL MISMO TEMA, SOLICITAMOS ACLARAR SI UNA OBRA EN LA QUE SE EJECUTO OBRA NUEVA Y OTRAS OBRAS DE ADECUACIONES EN UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, ES VÁLIDA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA, TENIENDO EN CUENTA QUE CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE TENDRÁ EN CUENTA EL ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA DE LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES NUEVAS, Y NO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS INDICAR COMO SE EVALUARA LA EXPERIENCIA, RELACIONADA COMO ÁREA CONSTRUIDA, PARA OBRAS CONSTRUIDAS POR CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, SERÁ VALIDA POR EL 100% PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O DE UNA UNIÓN TEMPORAL SE EVALÚAN EN EL CIENTO POR CIENTO (100%),

SOBRE LA BASE DE QUE EXISTIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LAS OBLIGACIONES, TAMBIÉN SE GENERA RESPONSABILIDAD EN LOS DERECHOS, LUEGO LA EXPERIENCIA QUE SE OBTENGA COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBE EVALUARSE TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LA OBRA O LABOR DESARROLLADA.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS INDICAR SI LA VISITA DE OBRA EJECUTA POR UNA EMPRESA SERÁ VALIDA PARA UN CONSORCIO EN EL QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE LA EMPRESA QUE HIZO LA VISITA.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES, LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS DEL PLIEGO Y DEL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL O WORD.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

SE ACLARA A LOS OFERENTES QUE LOS ARCHIVOS DE CANTIDADES DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE FACILITAN EN MEDIO MAGNÉTICO A LOS OFERENTES QUE ADQUIERAN EL PLIEGO DE CONDICIONES..

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS INDICAR SI ES POSIBLE OBTENER UNA COPIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

SE ACLARA QUE ESTA SOLICITUD NO ES VIABLE PUESTO QUE SE REVISARA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y NO ITEM POR ITEM PARA LA VALORACIÓN DE LA MISMA, EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTA CALCULADO POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ESTE ES AJUSTADO A LOS PRECIOS DEL MERCADO.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS MANTENER LA EXIGENCIA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RELACIONADA CON EXIGIR LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2002, TENIENDO EN CUENTA QUE AUN LOS ESTADOS FINANCIEROS NO HAN SIDO APROBADOS POR LOS REVISORES FISCALES Y POR LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS,

TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÉRMINO DE LEY SE VENCE ÚNICAMENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2004.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

ANALIZADA ESTA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ FINANCIERO SE RECOMIENDA NO MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LO REFERENTE A LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS ES DECIR ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002; POR CONSIGUIENTE SOLO SE ACEPTARÁN LOS DE LA VIGENCIA 2002.

OBSERVACIÓN

RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS AMPLIAR LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN DE LA REFERENCIA.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

SE INFORMA A LOS OFERENTES QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PLAZO LA FECHA DE CIERRE MEDIANTE ADENDO No. 01.

Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO
Directora General